



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2018

Res. H Nº 0183/18

EXPTE. Nº 4.469/17

VISTO:

La donación de bibliografía recepcionada por esta Unidad Académica, para ser destinada a la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que el material recibido como donación por parte del Sr. Felipe Lima, hijo de la ex Prof. Alcira Imazio es de utilidad para el acervo bibliográfico de la Facultad, conforme lo indica la comisión de biblioteca a foja 1, por lo cual corresponde proceder a la aceptación de la donación motivo de estas actuaciones;

Que se procedió a efectuar la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes;

Que de acuerdo a lo indicado en su dictamen Nº 17.710 Asesoría Jurídica de la Universidad establece que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad proceder a la aceptación de la donación motivo de estas actuaciones,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante despacho Nº 004/18 aconseja aceptar la donación realizada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 13-03-18)

ARTICULO 1º.- ACEPTAR Y AGRADECER la valiosa donación de bibliografía al Sr. Felipe Lima, hijo de la ex Prof. Alcira Imazio, por el material bibliográfico que se destinara a la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, según el detalle de los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- FIJAR el valor de la donación aceptada en la suma total de (\$29.751,00) pesos veintinueve mil setecientos cincuenta y uno por la cantidad de (233) doscientos treinta y tres ejemplares.-

ARTICULO 3º.- INCORPORAR el material bibliográfico, detallado en Anexo I donado a la Bibliotecas y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.-

ARTICULO 4º.- REMITASE copia de la presente a la donante, Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable. Cumplido, vuelva a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

jd/v/ATH

STÉLLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa